Consejo General de Colegios de
Administradores de Fincas de España

COMUNICADO EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LA COLEGIACIÓN PARA EJERCER LA PROFESION DE ADMINISTRADOR DE FINCAS

El sistema por el que se rigen en la actualidad las profesiones colegiadas en España es el que más garantías ofrece de todos los países europeos para el conjunto de los consumidores y los usuarios. Las posibilidades de formación, los sistemas de acceso para el ejercicio de las diferentes profesiones, sus garantías y sus controles permiten a los profesionales prestar sus servicios en un mercado totalmente libre, sin trabas a la competencia y con una regulación adecuada a las exigencias europeas (Directiva de Servicios 2006/123/CE).

En este marco, los Administradores de Fincas ejercen una función social y desarrollan una actividad de interés general que afecta al principal bien del que disponen los ciudadanos y sus familias: la vivienda y su patrimonio. El elevado volumen económico de los fondos que se precisan y la creciente complejidad para llevar a cabo un adecuado mantenimiento de los edificios, requieren profesionales bien organizados con una estructura colegial que proporcione garantías a los consumidores, que sea cercana y eficaz, económica y especializada.

La situación por la que atraviesa en la actualidad el mercado inmobiliario español justifica la necesidad de proteger el único segmento de este sector que funciona adecuadamente: el de la conservación y administración del patrimonio de los ciudadanos gracias a la labor de los Administradores de Fincas, debiendo considerarse a la vivienda (el mantenimiento de su habitabilidad y seguridad) como un valor superior que afecta al interés público y social y que, por lo tanto, debe ser protegido por las leyes.

La acreditación de una cualificación adecuada por parte de los Administradores de Fincas es fundamental para garantizar que éstos poseen los conocimientos necesarios para la prestación de sus servicios con los mínimos riesgos para el consumidor. En este sentido, el reconocimiento por las autoridades académicas de España del Título de Grado universitario para el ejercicio de la actividad profesional del Administrador de Fincas, a través de un título oficial y homologable en todo el territorio español y europeo, proporcionando las debidas garantías académicas para el ejercicio de la profesión e incorporación colegial, es ya una realidad que justifica el reconocimiento de las autoridades europeas.

Por todo ello, considero que la Administración de Fincas como ACTIVIDAD TITULADA debe continuar siendo una ACTIVIDAD COLEGIADA y con mi firma doy mi apoyo a esta justa reivindicación.

IN ITINERE VERITAS
BVRGENSIS VNIVERSITAS

Alfonso Murillo Villar
UNIVERSIDAD DE BURGOS
RECTORADO
Hospital del Rey s/n - 09001 BURGOS

Plaza Marqués de Salamanca, 10 3º Izda. - 28006 Madrid
Telf. 91 575 73 69 / 91 576 92 17 - Fax 91 575 12 01
www.cgcafe.org - secretaria@cgcafe.org